



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

Diligencia de la Vicesecretaría-Intervención

Para hacer constar que la presente acta se elabora conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), publicado en el BOCM N.º 248 de 19 de octubre de 2009. En el mismo se regula lo siguiente:

“ SECCIÓN IV. LAS ACTAS.

ARTÍCULO 59.- 1. De cada sesión se extenderá acta por el Secretario General, en la que, constarán los siguientes extremos:

- Fecha y hora del comienzo y el fin de la sesión
- Nombre del presidente y de los demás asistentes
- Relación de asuntos tratados, tal y como figuran en la Convocatoria del orden del día, en los que se incluirá en cada uno de ellos, la parte expositiva, resumen del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente, votos emitidos y acuerdo adoptado.

Además de todo ello, solo se incluirán en el acta de la Sesión cuantos incidentes se produzcan durante la celebración de la misma, que a juicio del Secretario, como fedatario Público merezcan ser recogidos en la misma.

Si por parte de algún Concejal, alguna incidencia relevante producida durante el desarrollo de la Sesión tiene importancia para ser incorporada al acta, podrá hacer constar su petición para que aquella sea incorporada, con el resumen del asunto a que la incidencia se refiere, y en caso de que la Presidencia no acceda a su petición, la protesta, si la manifestara, será incluida en el acta.

2. Las intervenciones que con motivo de los debates de los diversos asuntos tratados hayan tenido lugar a lo largo de la Sesión se llevarán en un diario de sesiones en soporte audio o audiovisual que estará debidamente autenticado como acta debidamente validada y custodiado por la secretaría general; de dicho diario se hará una copia de seguridad y se dará copia a los grupos políticos que así lo soliciten. ”

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación “Actas de Plenos”, se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: <https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711>

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CON FECHA 12 DE MAYO DE 2024.

(Expte. Secretaría 2095/2024)

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D.ª M.ª José Moñino Muñoz (PP).

CONCEJALES:

D.ª Beatriz Sánchez García (PP).

D.ª María Soledad Muñoz Muñoz (PP).

D. Luis Javier Haro Redondo (PP).

D. Luis Miguel Prieto Organero (PP).

D.ª Susana Molina Jiménez (PSOE).

D. Ronald Fernando Chavez-Valdivia Carpio (PSOE).

D. Saulo Valderrábano González (VOX).

D.ª María Narvarte Campandegui (VOX).

D. Jorge Muntadas García (JxFS).

D.ª Silvia Asperilla Sánchez (Concejal No Adscrita).

NO ASISTE Y SE EXCUSA:

D. Víctor Sánchez Talavante (PSOE).

EL SECRETARIO,

D. Juan María Magro Sánchez

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR,

D. Fernando Miguel Marques Bebia

En la Villa de Fuente el Saz de Jarama, siendo las **DIECINUEVE HORAS** del día **12 de junio de 2024**, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión del Pleno de la Corporación convocada al efecto.

A continuación, la Sra. Alcaldesa declara abierto el acto, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día repartido con la convocatoria.

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA. (Expte. de Secretaría 2198/2024).
2. Aprobación MC 3/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES. (Expte. de Intervención 1173/2024).
3. Aprobación MC 4/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO ACTUACIONES VARIAS OBRAS FA C. URBANISTICOS. (Expte. de Intervención 1795/2024).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sra. Alcaldesa. - Buenas tardes, damos a comienzo a la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal de fecha 12 de mayo de 2024, se excusa la ausencia del Sr. Concejal D. Víctor Sánchez Talavante (PSOE).

PUNTO NÚM. 1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA. (Expte. de Secretaría 2198/2024).

Por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2024, se acordó la ratificación de la renuncia de D. DAVID SÁNCHEZ ROSADO, al cargo de Concejal en el Ayuntamiento, del Grupo Municipal Partido Popular, por haber optado a la renuncia voluntaria.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fuera remitida la credencial de D.ª SUSANA CEREZO RAMOS, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales de 2023 por el Partido Popular.



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

Dicha Credencial fue recibida por el Ayuntamiento el día 05 de junio de 2024, habiéndose remitido a la Concejala Electa notificación de la recepción de la misma, habiéndosele asimismo requerido para que, con carácter previo a la toma de posesión ante el Pleno, proceda a formular declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como sobre sus bienes patrimoniales, al objeto de inscribirlas en el Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Considerando.- Lo dispuesto en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), así como artículo 22.2 letra q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puesto en relación con el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Habiendo presentado D.ª SUSANA CEREZO RAMOS el día 05 de junio de 2024 las citadas declaraciones, que obran en el expediente de la presente sesión, el acuerdo que se propone al Pleno de la Corporación es:

PRIMERO.- ACEPTAR la toma de posesión de D.ª SUSANA CEREZO RAMOS, del cargo de Concejala del Ayuntamiento, por el Grupo Municipal Partido Popular, en sustitución de D. DAVID SÁNCHEZ ROSADO, la cual toma posesión de su cargo y presta el juramento legal correspondiente.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, para su conocimiento y efectos.

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación “Actas de Plenos”, se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: <https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711>

PUNTO NÚM. 2.- Aprobación MC 3/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES. (Expte. de Intervención 1173/2024).

Resultando que en el vigente Presupuesto Local de 2024 no se dotaron en los créditos iniciales del mismo previsiones en el programa 430, “Comercio”, ni tampoco la aportación que supone a este Ayuntamiento el convenio de colaboración con otros ayuntamientos de la zona en materia cultural “Fuero de Talamanca”, es por lo que se considera necesario, dotar estos programas para atender diversos gastos, instrumentando expediente de modificación por la modalidad de crédito extraordinario.

Por otro lado y vista la certificación de obra nº2 y final de la actuación CO 11/2021 obras reparación de calzadas y aceras en zona norte y centro-este del municipio, presentada por la empresa ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A, por un importe total de **19.897,16 €** y teniendo en cuenta que el crédito incorporado como remanente de esta actuación al ejercicio 2024 para la ejecución de la misma fue de **16.974,56 €**, exp.contable 2/2024/225, el crédito existente es insuficiente y viene motivado y justificado por los excesos de medición reflejados en el informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 16-febrero 2024, siendo necesario suplementar con **2.922,60 €** para dar cobertura a la citada certificación, con la modalidad de suplemento de crédito.

Visto el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dispone que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Visto el informe de la Intervención Municipal, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. – Procede la tramitación del expediente de crédito extraordinario por importe de 13.132,60 €, según el siguiente detalle:

EXPTE. CREDITO EXTRAORDINARIO MC 3/2024

Alta en aplicación de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif.anteriores	Modif.que se propone	Créditos finales
430/22713	Comercio, Pymes. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0	0	9.210 €	9.210 €.
330/46200	Convenio Cultural Fuero de Talamanca	0	0	1.000 €	1.000 €
1532/61900	Pavimentación vías públicas.Otras inversiones de reposición de infraestructuras.Obra Calzadas y Aceras Zona Norte y Este.	0	16.974,56 €	2.922,60 €	19.897,16 €
TOTAL				13.132,60 €	30.107,16 €

Financiación

Baja en aplicación de GASTOS que lo financian

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif.anteriores	Modif.que se propone	Créditos finales
132/12101	Seguridad y orden público.	469.904,20 €	0	13. 132,60 €	456.771,60 €



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

	Complemento específico				
TOTAL		469.904,20 €	0	13.132,60 €	456.771,60 €

SEGUNDO. - El alta de los nuevos gastos propuestos se financian mediante baja en la partida indicada, teniendo en cuenta que puede ser objeto de minoración dado que recoge los gastos destinados al complemento específico del personal funcionario de la policía local y existe crédito sobrante debido a las distintas situaciones administrativas de excedencias o comisiones de servicios solicitadas por algunos agentes.

TERCERO. – Publicar el presente acuerdo por urgencia en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón edictal web del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Este asunto fue examinado por la Comisión Informativa Extraordinaria con fecha 05 de junio de 2024, habiéndose dictaminado **FAVORABLEMENTE**.

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación “Actas de Plenos”, se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: <https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711>

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (2 Concejales): ABSTENCIÓN
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL JxFS (1 Concejales): NO
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejales): ABSTENCIÓN

El Pleno de la Corporación, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, **APRUEBAN MC 3/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES**

PUNTO NÚM. 3.- Aprobación MC 4/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO ACTUACIONES VARIAS OBRAS FA C. URBANISTICOS. (Expte. de Secretaría 1795/2024).

Dada cuenta del expediente de referencia.

REFERENCIA EXPTE: 1795/2024.

Asunto: MC 4/2024. Crédito Extraordinario financiado con Ingresos afectados Patrimonio Municipal del Suelo de ejercicios anteriores, para alta de actuaciones obras varias

- 1.- Obra reparación y acondicionamiento frontón municipal
- 2.- Obra rehabilitación y acondicionamiento edificio Torre Aragón
- 3.- Obra construcción parque Finca El Pico
- 4.- Obra acondicionamiento parque canino espacio "La Catalina"
- 5.- Obras reparación de calzadas y aceras en C/ Acacias, 4 Calles y otras.

IMPORTE: 467.321,50 €

Resultando que en el vigente presupuesto de 2024 no se dotaron obras de inversión y en consecuencia no existe crédito adecuado para afrontar financiar gastos de inversión y dado que el equipo de gobierno ha valorada la necesidad de ejecutar distintas obras consistentes bien en obras de acondicionamiento y/o rehabilitación, o bien de nueva creación, es por lo que se han solicitado memorias valoradas para alguna de las actuaciones que por su importe y envergadura no requieren de proyecto técnico, a excepción de la identificada con el nº 5 que si lo precisa.

Tras la valoración de las memorias valoradas de las actuaciones que obran en el expediente corresponde incoar el expediente de modificación de crédito para la ejecución de las mismas dentro del capítulo 6, con el objeto de iniciar con urgencia tras la entrada en vigor del expediente de referencia los procedimientos de licitación que correspondan.

Considerando, que los proyectos de gastos indicados son de urgente realización por lo que no puede esperarse al siguiente Presupuesto para afrontarlos y visto el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dispone que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Visto el informe de la Intervención Municipal, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. – Proceder a la tramitación del expediente de modificación de crédito con la modalidad de crédito extraordinario por importe de **467.321,50 €** según el siguiente detalle:

EXPTE. CREDITO EXTRAORDINARIO MC 4/2024

Alta en aplicación de gastos



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

Plaza de la Villa, 1 – 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) – Telf.: 916 20 00 03 –

www.ayuntamientofuentelsaz.com

Secretaría

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif.anteriores	Modif.que se propone	Créditos finales
340/63207	Obra rehabilitación y acondicionamiento Frontón Municipal	0	0	17.660,25 €	17.660,25 €.
171/63200	Obra rehabilitación edificio Espacio Torre Aragón	0	0	34.930,88 €	34.930,88 €
171/60900	Obra construcción parque espacio Finca el Pico	0	0	57.016,53 €	57.016,53 €
171/63101	Obra acondicionamiento parque canino espacio parque Catalina	0	0	7.078,50 €	7.078,50 €
153/61911	Obra reparación de calzadas y aceras en C/ Acacias, 4 Calles y otras. Honorarios de redacción proyecto,dirección y seguridad salud	0	0	335.873,34 € 14.762 €	350.635,34 €
TOTAL				467.321,50 €	467.321,50 €

Financiación

Alta en aplicación de ingresos que lo financian

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif.anteriores	Modif.que se propone	Créditos finales
2021/39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	0	0	467.321,50 €	467.321,50 €
TOTAL				467.321,50 €	467.321,50 €

SEGUNDO. - El incremento de gasto propuesto se financia mediante mayores ingresos recaudados que se encuentran actualmente en cuentas pendientes de aplicación procedentes de actuaciones urbanísticas. El saldo obrante en la contabilidad municipal del ejercicio 2021 era de **(1.635.528,58 €)**, de los cuales se han utilizado hasta la fecha **897.181,27 €** destinado a financiar diversas actuaciones. Con el expediente de referencia por importe de **467.321,50 €**, el saldo sobrante sería de **271.025,81 €**

TERCERO. – Publicar el presente acuerdo por urgencia en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón edictal web del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Este asunto fue examinado por la Comisión Informativa Extraordinaria con fecha 05 de junio de 2024, habiéndose dictaminado **FAVORABLEMENTE**.

En la página web municipal se publican los diarios de sesiones de los plenos, donde se recoge todo lo acontecido en los Plenos Municipales. Con la denominación "Actas de Plenos", se podrán consultar su versión electrónica en el siguiente enlace: <https://www.ayuntamientofuentelsaz.com/ayuntamiento/portal-de-transparencia/institucional/plenos?id=1711>

SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

GRUPO MUNICIPAL PP (6 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL PSOE (2 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL VOX (2 Concejales): SI
GRUPO MUNICIPAL JxFS (1 Concejal): NO
CONCEJAL NO ADSCRITA (1 Concejal): ABSTENCIÓN

El Pleno de la Corporación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los asistentes, APRUEBAN MC 4/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO ACTUACIONES VARIAS OBRAS FA C. URBANISTICOS.

No habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Presidenta dio por terminado el acto, siendo las **VEINTE HORAS Y VEINTIUN MINUTOS** del día indicado al principio; levantándose la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe.

LA ALCALDESA,
MARÍA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ

SECRETARIO,
JUAN MARÍA MAGRO SÁNCHEZ